

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/110/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/0701/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados solicitada por la Dirección de Promoción Turística mediante oficio DGDyE/310/2020.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 30 de junio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/0701/2020y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 30 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados solicitada por la Dirección de Promoción Turística mediante oficio DGDyE/310/2020.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a las partidas 2111, 2612, 3221, 3291, 3391, 3611, 3612, 3661, 3711, 3721, 3751, 3791, 3813, 3841, 8511 y 3821 programa E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$12,800.02 (doce mil ochocientos pesos 02/100 moneda nacional), \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$525,000.00 (quinientos veinticinco cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$1,263,600.00 (un millón doscientos sesenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), \$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$161,671.00 (ciento sesenta y un mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$22,300.00 (veintidós mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), \$45,100.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$13,961.00 (Trece mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional), \$528,800.00 (Quinientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), \$42,640.00 (Cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional),

DICTAMEN CHPCPyDI/110/18-21



- \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para estar en posibilidades del desarrollo de actividades de promoción y difusión turística del municipio, derivadas del convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.
- b) Incremento presupuestal a la partida 830311, programa E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$4,536,872.02 (Cuatro millones quinientos treinta y seis mil ochocientos setenta y dos pesos 02/100 moneda nacional), derivado de las aportaciones que hará la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.
- c) Creación presupuestal a las partidas 3314, 3661, 3813, 3612, 3611, 3821, programa E0228.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 02/100 moneda nacional), \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para estar en posibilidades del desarrollo de actividades de promoción y difusión turística del municipio, derivadas del convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.
- d) Disminución presupuestal a la partida 8511, programa E0228.C3A4, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$1,020,000.00 (Un millón veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones presupuestales del inciso que antecede.
- e) Disminución presupuestal a la partida 3821, programa E0228.C3A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones presupuestales del inciso c) que antecede.
- f) Creación presupuestal a las partidas 3661, 3611, 3711, 3712, 3721, 3722, 3751, 3761, 3813, 3821, 3841 programa E0228.C3A1, F.F. 1100920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$38,329.00 (Treinta y ocho mil trescientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), \$11,400.00 (Once mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), \$46,000.00 (Cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), \$21,671.00 (Veintiún mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), \$68,000.00 (Sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), \$106,600.00 (Ciento seis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para estar en posibilidades del desarrollo de actividades de promoción y difusión turística del municipio, derivadas del convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.

DICTAMEN CHPCPyDI/110/18-21



- g) Incremento presupuestal a la partida 830507, programa E0228.C3A1, F.F. 1700920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$414,00.00 (Cuatrocientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de las aportaciones de las asociaciones que participan en el proyecto.

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados solicitada por la Dirección de Promoción Turística mediante oficio DGDyE/310/2020, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/110/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico	de Importe Modificado a su Propuesta
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	-	4,536,872.02	-	-	-	-	4,536,872.02
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	4,600,000.00	1,100,000.00	-	1,100,000.00	-	-	4,600,000.00
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	-	414,000.00	-	-	-	-	414,000.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>4,600,000.00</b>	<b>6,050,872.02</b>	<b>-</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9,550,872.02</b>
830311	En Materia de Turismo	-	-	-	-	4,536,872.02	-	4,536,872.02
830507	En Materia de Turismo	-	-	-	-	414,000.00	-	414,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,950,872.02</b>	<b>-</b>	<b>4,950,872.02</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>	<b>-</b>	<b>6,050,872.02</b>	<b>-</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>4,950,872.02</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/0701/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
**Presidente.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
**Secretaria.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/110/18-21**